

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rev. Interdicción. **2016-00611**

Para los fines legales pertinentes, obre en autos lo informado por la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad.

Reconocer personería a FLORALBA RAMOS MURCIA para actuar como apoderada judicial de los señores SANDRA XIMENA MONROY CHAPARRO, HÉCTOR GABRIEL GALINDO GUEVARA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Agregar a los autos, a los autos el informe final de valoración del señor IVÁN FELIPE GALINDO MONROY, realizado el 18 de diciembre de 2023 por la Personería Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

Requerir a la parte actora, a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5° del auto del 3 de octubre de 2023, esto es informar el tipo o clase de apoyo(s) que se pretenden para la realización del acto(s) que demanda y su duración. Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed67459d41a36b6f73a442c0cd2b8bcf407bf3427794cca442ceb3b023e312b**

Documento generado en 15/04/2024 04:14:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>